

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 03 de AGOSTO de 2011

DECRETO EXENTO N° 3569

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente BAZAR, CONFECCION Y

VENTA DE ROPA EN GENERAL.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de LUZMILA DEL ROSARIO

ORTEGA SEPULVEDA

RUT 10.475.300-0 ubicado en ANIBAL PINTO N° 328 LOCAL N° 103

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribase y cúmplase



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
POR ORDEN DEL ALCALDE
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

[Signature]
DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

ORIGINAL SECRETARIA